

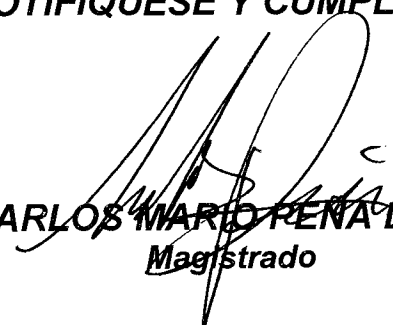
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Ponente: Dr. CARLOS MARIO PEÑA DIAZ
San José de Cúcuta, catorce (14) de mayo de dos mil trece (2013)

REF: Radicado No. 54-001-23-33-000-2013-00052-00
Acción De Tutela
Accionante Dictor Alexis López Arias
Accionado Oficina de Derechos Humanos – Fiscalía de Cúcuta N.S.

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION QUINTA, en proveído del diecisiete (17) de abril de dos mil trece (2013), por el cual esa superioridad decretó la nulidad de todo lo actuado a partir del auto que admitió la Tutela, inclusive; y ordenó remitir el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Norte de Santander – Sala Penal (Reparto), para lo de su competencia.

Por lo anterior, se dispone que una vez realizadas las anotaciones pertinentes en nuestro Sistema Computarizado, se remita en forma inmediata la presente acción de Tutela a la Sala Penal – Reparto -, del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, para que sea tramitada conforme lo ordenó el Honorable Consejo de Estado en el proveído antes reseñado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DIAZ
Magistrado

